



Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (BON-nº253 de 19 de diciembre de 2022)

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE CONCURSO (MÉRITOS) Y PUNTUACIONES TOTALES

Con fecha 12 de abril del 2024 se publicaron las calificaciones provisionales de la fase de méritos abriéndose el plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones sin que se hubiera presentado ninguna, se procede a la publicación de las **calificaciones definitivas de la fase de méritos**.

El resultado definitivo de la **fase de méritos**, ordenada de forma alfabética, queda como sigue:

	PUNTUACIÓN
CAIZA OÑA, EVELYN FERNANDA	31,39
CASHUIG TASAMBAY, BLANCA ELIZABETH	9,82
IBÁÑEZ LASTERRA, GARBIÑE	24,14
MARTÍNEZ NARVAEZ, MÓNICA VIVIANA	14,62
NÚÑEZ OLIVA, WENDY MARISELA	12,77
SALINAS VERA, DIANA KATHERINE	18,72
SESMA EZQUERRO, MARIA MILAGROS	21,02

Tal y como se establece en el punto 7.4 de las bases de la convocatoria, **la calificación final** será la suma de la puntuación resultante de la fase de oposición y la de la fase de concurso.

Con fecha 15 de marzo del 2024 se publicaron las calificaciones definitivas de la fase de concurso.

El tribunal aprueba la **calificación definitiva del concurso-oposición** de las plazas convocadas por orden de puntuación:



GEROCULTOR/A SERVICIOS MÚLTIPLES (4 PLAZAS)

NOMBRE ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
CAIZA OÑA, EVELYN FERNANDA	71,39
IBÁÑEZ LASTERRA, GARBIÑE	68,515
SESMA EZQUERRO, MARIA MILAGROS	64,645
SALINAS VERA, DIANA KATHERINE	54,97
NÚÑEZ OLIVA, WENDY MARISELA	54,77
MARTÍNEZ NARVAEZ, MÓNICA VIVIANA	53,995
CASHUIG TASAMBAY, BLANCA ELIZABETH	40,445

Así mismo y el Tribunal calificador, a la vista de las calificaciones definitivas y según lo dispuesto en la Base 7ª de la convocatoria, acuerda publicar las presentes calificaciones definitivas en la ficha web del Ayuntamiento en el siguiente enlace <https://www.mirandadearga.es/portal/seccion.aspx?N=631>.

Según la base 8 de la convocatoria debiera abrirse un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones definitivas para que las personas que obtienen plaza presenten a través del registro general o registro general electrónico del Ayuntamiento de Miranda de Arga, para que presentasen la siguiente documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, según viene determinado en la Base 8º de la misma.

a) Copia de los títulos exigidos en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características técnicas, impliquen contacto habitual con menores.

c) En su caso, las aspirantes que hayan hecho valer su condición de mujeres víctimas de violencia, deberán presentar sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, Orden de protección o cualquier otra Resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrá acreditarse mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

Debido a que la totalidad de las aspirantes ha presentado con antelación la titulación requerida y que no es necesario aportar la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de



Residencia de Ancianos
Virgen del Castillo
31255 MIRANDA DE ARGA
Navarra

diciembre, porque los puestos objeto de convocatoria no implican contacto habitual con menores y ninguna de las aspirantes ha hecho valer su condición de mujer víctima de violencia, no es necesario que aporten ahora ninguno de estos requisitos.

Conforme al punto 10.2 de la convocatoria se procederá a convocar el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de las plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

En Miranda de Arga, a 7 de mayo de 2024.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Maria Pilar Ibero Pérez

Alicia Palacios Algarra